



DECRETO N° 0232

NEUQUÉN, 17 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2686-J-05 y el Pase N° 058/05 de la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de honorarios profesionales de la **Dra. INGRID BRIONES** y del **Dr. JOSE ALBERTO D'ELIA**, en conjunto, por la suma de \$ 1.800.-, regulados en los autos caratulados: "**MANGIN MARIO RODOLFO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (EXPTE. N° 306698/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2;

Que corre agregado Oficio N° 162/05 de dicho Juzgado, por el cual se solicita al Municipio efectuar el pago del monto consignado precedentemente;

Que se adjunta, en fotocopia, las sentencias emitidas por el citado Juzgado y por la Cámara de Apelaciones –Sala II- referentes a los honorarios de los Dres. Briones y D'elia;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 148/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1297, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;


Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MANGIN MARIO RODOLFO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (EXPTE. N° 306698/04), en trámite por el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en concepto de honorarios profesionales de la **Dra. INGRID BRIONES** y del **Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA**, en conjunto, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 058/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

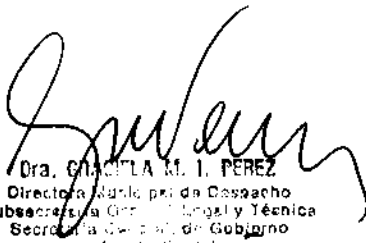
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Adjunta de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

